

**UNIVERSIDAD WESTHILL**

# **Reglamento de titulación de licenciaturas**

UW/DGA/DPCI/RT/2019

Julio 2019

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>2 DE 13</b>
		<b>1</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

La **Universidad Westhill** forma profesionales de excelencia académica, facilitando el desarrollo integral de sus alumnos en un ambiente de inclusión; propiciando la adquisición de capacidades de investigación, generación y aplicación de conocimientos, con un alto compromiso de responsabilidad social.

### PRINCIPIOS

Autonomía

Identidad

Libertad de Pensamiento

Responsabilidad Social

### VALORES

Honor

Honradez

Justicia

Libertad

Respeto

Responsabilidad

Solidaridad

Tolerancia

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>3 DE 13</b>
		<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

## Contenido

<b>TÍTULO I.....</b>	<b>4</b>
<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
<b>TÍTULO II .....</b>	<b>5</b>
<b>DE LOS REQUISITOS .....</b>	<b>5</b>
<b>TÍTULO III .....</b>	<b>6</b>
<b>DE LAS FORMAS DE TITULACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>TÍTULO IV.....</b>	<b>12</b>
<b>DE LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL .....</b>	<b>12</b>
<b>TRANSITORIOS.....</b>	<b>12</b>

	UNIVERSIDAD WESTHILL	4 DE 13	
		VERSIÓN	1
	FECHA	01/07/2019	
	REGLAMENTO DE TITULACIÓN	SUBAREA	DGA/DPCI
	ÁREA	DPCI	
	FORMATO	UW/DGA/DPCI/RT/2019	

## TÍTULO I

### GENERALIDADES

#### ARTÍCULO 1

En la aplicación del presente Reglamento, se deberá observar, la Misión, Principios y Valores establecidos en el Estatuto de la Universidad.

#### ARTÍCULO 2

El presente reglamento establece las normas a que habrá de sujetarse el otorgamiento de los títulos profesionales, diplomas de especialidad o grados académicos de los estudiantes de la Universidad Westhill.

#### ARTÍCULO 3

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por titulación al proceso que permite obtener el título profesional, diploma de especialidad o grado académico una vez cubiertos los requisitos del plan de estudios y demás exigencias reglamentarias.

#### ARTÍCULO 4

El trámite de titulación en la Universidad se realizará a petición expresa del egresado, una vez que concluye sus estudios y cumpla con las demás exigencias reglamentarias y administrativas establecidas para tal fin.

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>5 DE 13</b>
		<b>1</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

## TÍTULO II

### DE LOS REQUISITOS

#### ARTÍCULO 5

Los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para lograr la titulación:

- I. Haber cumplido con toda la entrega de documentación original necesaria en tiempo y forma;
- II. Verificar que su expediente se encuentra debidamente integrado, de no ser así, no se podrá dar inicio al proceso de titulación hasta que el alumno regularice su situación académica o administrativa;
- III. Realizar en forma oportuna el pago de derechos con la cuota vigente al momento de realizar la solicitud correspondiente;
- IV. En el caso de alumnos de la carrera de Médico Cirujano incorporado a la UNAM, haber cumplido con el examen de inglés correspondiente;
- V. Tener cubierto el 100% de créditos correspondiente al plan de estudios al que pertenece;
- VI. Haber realizado el Servicio Social y estar éste liberado;
- VII. Optar por la modalidad de titulación que más se ajuste a su situación.
- VIII. Para el caso de los estudiantes de Posgrado, el expediente al que se hace referencia en la fracción II del presente artículo incluye la acreditación del título y la cédula de Licenciatura por ser el antecedente académico correspondiente.

 <b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b> <i>"Vestigia Nulla Retrorsum"</i>	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>		<b>6 DE 13</b>
			<b>1</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>	
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>	
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>	
		<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

## ARTÍCULO 6

La revisión de estudios, es el documento expedido por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM a aquellos alumnos de la Licenciatura de Médico Cirujano que se encuentran en el sistema incorporado, en él se hace constar que el interesado cumplió con el 100% de créditos en cada una de las áreas que componen su plan y programa de estudio y que no existe impedimento alguno para proceder a su titulación.

## TÍTULO III

### DE LAS FORMAS DE TITULACIÓN

## ARTÍCULO 7

Una vez que la Revisión de Estudios resulte favorable, el alumno deberá realizar el pago vigente de derechos que la Universidad Westhill establezca por concepto de titulación y manifestar por escrito la forma de titulación que seguirá para la obtención de su título, escrito que deberá entregar a la Dirección de Servicios Escolares.

## ARTÍCULO 8

Dependiendo del Plan de estudios que el alumno haya cursado, tendrá que elegir la forma de titulación:

<b>LICENCIATURA</b>	<b>FORMA DE TITULACIÓN</b>
Administración Empresarial	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado Opción Westhill de Titulación

 <b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b> <i>"Vestigia Nulla Retrorsum"</i>	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>7 DE 13</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>	
	<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
		<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>	

<b>LICENCIATURA</b>	<b>FORMA DE TITULACIÓN</b>
Administración de Empresas	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado Opción Westhill de Titulación
Arquitectura	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado
Arquitectura de Interiores	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado
Cirujano Dentista	EGEL y Examen Práctico
Derecho	Tesis y Examen Recepcional EGEL Estudios de Posgrado Opción Westhill de Titulación
Médico Cirujano (Plan SEP)	EGEL Examen Práctico
Médico Cirujano (Plan UNAM)	Examen Fase Teórica Examen Fase Práctica
Mercadotecnia Internacional	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado Opción Westhill de Titulación
Pedagogía	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado Opción Westhill de Titulación
Psicología	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado Opción Westhill de Titulación
Relaciones Internacionales	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Posgrado Opción Westhill de Titulación

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>FORMA DE TITULACIÓN</b>
Implantología	Tesis y Examen Recepcional Estudios de Maestría

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	8 DE 13
		1
	01/07/2019	
	DGA/DPCI	
	DPCI	
	<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	UW/DGA/DPCI/RT/2019

ESPECIALIDAD	FORMA DE TITULACIÓN
Gestión y Emprendimiento de Proyectos	Proyecto Final Presentación Profesional

MAESTRIA	FORMA DE TITULACIÓN
Administración Estratégica	Tesis y Examen Recepcional Artículo Publicable Opción Westhill de Titulación
Derecho Administrativo	Tesis y Examen Recepcional Artículo Publicable Opción Westhill de Titulación
Educación Médica	Tesis y Examen Recepcional Opción Westhill de Titulación
Finanzas	Tesis y Examen Recepcional Artículo Publicable Opción Westhill de Titulación
Gestión y Emprendimiento de Proyectos	Tesis y Examen Recepcional Opción Westhill de Titulación
Implantología Oral Integral	Tesis y Examen Recepcional
Juicios Orales Derecho Penal	Tesis y Examen Recepcional Artículo Publicable Opción Westhill de Titulación
Mercadotecnia	Tesis y Examen Recepcional Artículo Publicable Opción Westhill de Titulación
Recursos Humanos	Tesis y Examen Recepcional Artículo Publicable Opción Westhill de Titulación

**a. Tesis.** Se entiende por Tesis la producción de un documento con rigor metodológico, que para el nivel licenciatura debe ser demostrativo sobre algún tema relacionado con el plan de estudios de la Licenciatura cursada, que debe cumplir con las cualidades especificadas y, deberá contar con un mínimo de cuartillas que al efecto

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>9 DE 13</b>
		<b>1</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

se establezca. Esta modalidad queda sujeta a la aprobación del examen recepcional que se determine.

**b. Examen Recepcional.** El examen recepcional/profesional consiste en la demostración por parte del alumno de haber adquirido los conocimientos contemplados en el plan de estudios correspondiente, así como en la sustentación y defensa el trabajo de titulación Tesis.

El examen profesional se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Westhill, en la fecha y hora designadas con anterioridad.

**c. Proyecto Final y Presentación Profesional.** Trabajo donde se deberá evidenciar el avance y desarrollo del conocimiento del alumno, éste proceso se llevará a cabo a través de la presentación de un examen compuesto por un sínodo.

**d. Artículo Publicable.** Texto informativo basado en investigación o argumentos que partan de las ciencias económico administrativas. Su finalidad será difundir la investigación de una manera accesible para que sienta bases y generar conocimiento teórico o práctico

**e. Aprobación del examen y Mención Honorífica.** El Jurado debe aprobar al sustentante por unanimidad, que es cuando todos los miembros del Jurado dan su voto aprobatorio; y se podrá otorgar la Mención Honorífica a aquellos estudiantes que acrediten su examen recepcional y, además, reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener promedio general igual o superior de 9.6;
2. Haber cursado todos los cuatrimestres y/o semestres, según corresponda, de forma regular, sin haber reprobado una sola materia o haberlas acreditado por resolución de revalidación o equivalencia de estudios;

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>10 DE 13</b>
		<b>1</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

3. Que la defensa de su tesis en el examen recepcional, sea a juicio del sínodo, como altamente meritoria;
4. Que la decisión de otorgar la mención honorífica sea concedida por unanimidad de votos y no por mayoría.

**e) No aprobación de examen.** Si por mayoría de votos el dictamen del jurado es de no aprobado, se invitará sólo al sustentante a pasar al recinto. El secretario dará lectura al acta de examen profesional en la que se resuelve la no aprobación. La no aprobación puede determinarse por una mala defensa en el examen profesional o bien por encontrarse en el texto del trabajo de titulación deficiencias de contenido y/o de forma. De ser necesario, y si el jurado así lo determina, el alumno deberá realizar las correcciones al trabajo de titulación que el jurado señale; de ser el caso, el alumno deberá reiniciar los trámites para presentar un nuevo examen profesional con el mismo tema de trabajo de titulación, no antes de seis ni después de nueve meses. En el supuesto que el alumno no presente un nuevo examen profesional antes del término señalado, se invalidará todo el trámite de titulación y el alumno deberá iniciar un nuevo trabajo de titulación.

**f) Inasistencia del alumno al examen recepcional.** Si el alumno no se presentara al examen profesional en el lugar, fecha y hora establecidos, el examen se pospondrá para una siguiente fecha, siempre y cuando el alumno justifique ante el Consejo Académico, que la falta se debió a causas de fuerza mayor.

Si no se volviere a presentar, el alumno será sancionado con la imposibilidad de presentar el examen profesional por un lapso de seis meses.

**g) Examen General de Egreso (EGEL).** Es el instrumento diseñado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) que tiene como

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>11 DE 13</b>
		<b>VERSION</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

objetivo el identificar la medida en la que los sustentantes cuentan con los conocimientos y habilidades esenciales para el inicio profesional en el país.

Los estudiantes que hayan obtenido como resultados la categoría o nivel de desempeño Satisfactorio o Sobresaliente, podrán obtener la titulación.

**h) Opción Westhill de Titulación.** Esta opción la consigue el alumno que aprobó todas las asignaturas que integran el plan de estudios sin reprobar, dar de baja, ni recurrir alguna de ellas, alcanzando al finalizar sus estudios un promedio mínimo general de 9.6 (nueve punto seis), siendo un alumno regular desde el primer semestre de su carrera hasta el último, logrando de esta manera la titulación automática, cumpliendo con una ceremonia simbólica de investidura y llevando a cabo los trámites para que se expida su título profesional.

**i) Estudios de Posgrado.** El estudio de Posgrado elegido por el alumno deberá ser afín con la licenciatura estudiada a excepción de la carrera de Médico Cirujano; el egresado que seleccione esta opción deberá de cumplir íntegramente como mínimo el 50% del programa de posgrado, haber acreditado las asignaturas con un mínimo de 8.0 (ocho puntos cero) y no tener ninguna asignatura reprobada; en caso de no cumplir el promedio solicitado, el alumno deberá optar por otra opción de titulación para la Licenciatura.

Al cumplir lo anterior podrá llevar a cabo los trámites necesarios en la Facultad de estudios correspondientes y en el Área de Servicios Escolares para que, una vez agotados estos, pueda ser expedido el título profesional de licenciatura.

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>	<b>12 DE 13</b>
		<b>VERSIÓN</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
	<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
	<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

## TÍTULO IV

### DE LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

#### ARTÍCULO 9

Los alumnos que hayan finiquitado con los requisitos establecidos para cada forma de titulación, deberán de presentar ante la Dirección de Servicios Escolares, la solicitud de expedición de título.

#### ARTÍCULO 10

Una vez que la Dirección de Servicios Escolares disponga de la documentación requerida, debidamente llenada y firmada por los funcionarios correspondientes, procederá a autenticar el título profesional correspondiente e informar de ello a la Secretaría de Educación Pública de acuerdo con los establecido por el Programa de Simplificación Administrativa, derivado del ingreso de la Universidad Westhill al Padrón de Universidades de Excelencia Académica.

El título debidamente autenticado, será entregado al alumno en un lapso que no podrá exceder de los 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Servicios Escolares de la solicitud de expedición de título.

#### ARTÍCULO 11

El trámite de expedición de cédula profesional de Licenciatura, Especialidad y Maestría, deberá ser realizado personalmente por el interesado, ante la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad Westhill.

	<b>UNIVERSIDAD WESTHILL</b>		<b>13 DE 13</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
<b>REGLAMENTO DE TITULACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	<b>01/07/2019</b>
		<b>SUBAREA</b>	<b>DGA/DPCI</b>
		<b>ÁREA</b>	<b>DPCI</b>
		<b>FORMATO</b>	<b>UW/DGA/DPCI/RT/2019</b>

**SEGUNDO.** - El conocimiento y observancia del presente Reglamento será obligatorio para todos los alumnos inscritos en cualquiera de los niveles de estudio del tipo superior que imparte la Universidad Westhill.

**TERCERO.** - A la entrada en vigor del presente reglamento, automáticamente se deja sin efecto cualquier disposición normativa que le anteceda. La aplicación cabal del presente reglamento es de observancia obligatoria para todos los miembros de la comunidad de la Universidad Westhill.

**CUARTO.** - Las situaciones no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico de la Universidad Westhill.